

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA.

Por la presente diligencia se hace constar que el expediente de elaboración normativa del Anteproyecto de Ley de las Policías Locales de Andalucía, tramitado por la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, ha sido publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, apartado *Información Jurídica*, en cada uno de los momentos exigidos en aplicación de lo previsto en los apartados b) y d) del artículo 13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Con fecha 10 de diciembre de 2021 se encuentra publicada en el portal la siguiente documentación:

1. Borrador del anteproyecto de Ley sometido al Consejo de Gobierno.
2. Borrador del anteproyecto de Ley sometido a dictamen del Consejo Económico y Social.
3. Resolución de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos por la que se establece el trámite de consulta pública previa.
4. Diligencia acreditativa del trámite de consulta pública previa.
5. Memoria justificativa.
6. Memoria económica.
7. Memoria de evaluación de impacto por razón de género.
8. Memoria de evaluación del enfoque de derechos de la Infancia.
9. Memoria sobre el cumplimiento de los principios de buena regulación.
10. Memoria de valoración de cargas administrativas.
11. Test de evaluación de la competencia.
12. Acuerdo de inicio.
13. Resolución de apertura del trámite de información pública.
14. Escrito FAMP sobre trámite audiencia e informe ejecutivo.
15. Informe de la Dirección General de Presupuestos.
16. Informe de la Secretaría General para la Administración Pública.
17. Observaciones de la Unidad de Igualdad de Género.
18. Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
19. Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
20. Certificado de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
21. Valoración de las alegaciones del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
22. Valoración de las alegaciones de la Consejería de Fomento y Ordenación del Territorio.





23. Valoración de las alegaciones de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
24. Valoración de las alegaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
25. Valoración de las alegaciones de la Secretaría General para la Administración Pública.
26. Valoración de las alegaciones de la Unidad de Igualdad de Género.
27. Valoración de las alegaciones de la Asociación de Jefes/as y Directivos/as de las Policías Locales de Andalucía (AJDEPLA).
28. Valoración de las alegaciones de la Asociación de Vigilantes Municipales de Andalucía (AVIMUN).
29. Valoración de las alegaciones de CCOO.
30. Valoración de las alegaciones de CISF.
31. Valoración de las alegaciones del Sindicato Independiente de Policía de Andalucía.
32. Valoración de las alegaciones del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía.
33. Valoración de alegaciones de UGT.
34. Valoración de alegaciones de la Federación Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía (UPLBA).
35. Valoración de las alegaciones efectuadas por particulares.
36. Informe sobre el resultado de los trámites de audiencia, información pública e informes.
37. Informe de valoración de las alegaciones aceptadas.
38. Acta de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local de 10 de septiembre de 2021.
39. Certificado del Consejo Andaluz de Concertación Local.
40. Informe de la Secretaría General Técnica.
41. Acta definitiva de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local.
42. Informe del Gabinete Jurídico.
43. Informe de valoración del informe del Gabinete Jurídico.

Igualmente, se hace constar que se han publicado en el apartado *de Información jurídica, normativa en trámite de audiencia e información pública*, los documentos sometidos a información pública en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente diligencia, en Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

La responsable del Gabinete de la Transparencia